

# PROTOCOLO PARA PROTEGER Y ASISTIR A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA

Es el resultado de numerosos esfuerzos, que se traducen en un documento que tiene por objeto establecer procedimientos para la detección, asistencia, atención y protección a las víctimas del delito en materia de trata de personas.

El Protocolo, se elaboró con la participación de la Unidad contra la Trata de Personas, Género y Niñez Migrante de la Organización Internacional para las Migrantes (OIM) y ha sido aprobado por las instituciones estatales que participaron en el contenido, las cuales forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas.

De esta manera, el Gobierno de Puebla incorpora una valiosa herramienta en la lucha en contra de la trata de personas y sus víctimas en esta entidad, y fortalece la institucionalización de sus programas, estrategias, líneas de acción e instrumentos jurídicos.

Sin embargo, se debe continuar redoblando los esfuerzos para la aplicación de la ley a fin de prevenir, detectar, investigar y procesar con éxito los casos de trata de personas, enfrentando el reto para eliminar esta práctica en Puebla, México y el mundo.

## ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS, QUIÉNES PUEDEN SER LAS VÍCTIMAS Y CUÁL ES EL FIN?

La trata de personas es un problema que se presenta a nivel mundial, cualquier país puede ser origen, tránsito o destino para las víctimas; es un delito que no distingue entre mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres, priva de la dignidad a todas las personas que se ven afectadas.

Este fenómeno delictivo, busca la explotación de los seres humanos con diferentes propósitos como el sexual, matrimonios forzados, trabajos forzados y otras formas de esclavitud, mendicidad y venta de órganos, por mencionar algunos.<sup>1</sup>

México es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzado, particularmente el Estado de Puebla, por su situación geográfica, es un territorio sensible para que se cometan estos delitos que agravan la posibilidad de ejercer la efectiva protección de los derechos humanos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, WALK FREE FOUNDATION EN COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2017). ESTIMACIONES MUNDIALES SOBRE LA ESCLAVITUD MODERNA. TRABAJO FORZOSO Y MATRIMONIO FORZOSO. RESUMEN EJECUTIVO. DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW.ILO.ORG/WCMSP5/GROUPS/PUBLIC/@ED\\_NORM/@IPEC/DOCUMENTS/PUBLICATION/WCMS\\_596485.PDF](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596485.pdf) PP.8-9

<sup>2</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (2016), GLOBAL REPORT ON TRAFFICKING IN PERSONS 2016, DISPONIBLE EN [HTTPS://WWW.UNODC.ORG/DOCUMENTS/COLOMBIA/2016/DICIEMBRE/2016\\_GLO-BAL\\_REPORT\\_ON\\_TRAFFICKING\\_IN\\_PERSONS.PDF](https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/diciembre/2016_global_report_on_trafficking_in_persons.pdf) PP. 6-7

# PROTOCOLO PARA PROTEGER Y VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA





International Organization for Migration (IOM)

The UN Migration Agency



**PUEBLA**  
*Sigue*

GOBIERNO DE PROGRESO



**COMISIÓN**  
**INTERINSTITUCIONAL**  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN  
DE LA TRATA DE PERSONAS  
**PUEBLA**



# ¿A QUIÉN ACUDIR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS?

1. Secretaría de Gobierno
2. Fiscalía General
3. Secretaría de Seguridad Pública
4. Secretaría de Cultura Turismo
5. Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
6. Secretaría de Desarrollo Social
7. Secretaría de Educación Pública
8. Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
9. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
11. Instituto Poblano de las Mujeres
12. Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
13. Consejo Estatal de Población
14. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
15. Poder legislativo
16. Poder Judicial
17. Delegación del Instituto Nacional de Migración en Puebla
18. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

DETECCIÓN,  
IDENTIFICACIÓN  
Y ENTREVISTA

**CON DENUNCIA**  
Números donde levantar una denuncia sobre un posible caso de trata de personas en Puebla:  
Fiscalía General en la Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto (222) 244-6854 ó 55

**SIN DENUNCIA**  
1. Instituto Poblano de las Mujeres  
Número de atención: (222) 232 3738 01800 6242330  
2. OSC  
3. CDHEP

**SIN DENUNCIA**  
4. Casa Anthus

CANALIZACIÓN

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE PERSONA COMO VÍCTIMA

IDENTIFICACIÓN FORMAL DE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

- ❖ Poder Judicial
- ❖ CDHEP
- ❖ FGE
- ❖ Organismo Internacional de protección a derechos humanos
- ❖ CEEAV

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

## FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO



LA CANALIZACIÓN DEBE REALIZARSE DE MODO TAL QUE QUEDA REGISTRO EXPLÍCITO DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE OTORGAR EL SERVICIO, EL NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL CASO, ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN QUE BRINDARÁ EL SERVICIO.



DENUNCIA



CANALIZACIÓN



ACCIONES DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

### CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

Son instituciones administradas por una institución pública o privada, o una asociación que brinde el servicio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para las víctimas.

